

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 35

Presentada por: Administración

Serie 1994-95

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO A DONAR \$1,000.00 PARA SUFRAGAR LOS COSTOS DE PASAJE Y ESTADIA DE LA JOVEN YARELIES NIEVES JIMENEZ, ESTUDIANTE DE LA ESCUELA CENTRAL DE ARTES VISUALES PARA ASISTIR A WASHINGTON, D.C., A TRAVES DEL PROYECTO CLOSE-UP; PARA CREAR PARTIDA Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO.

- Por Cuanto : Todos los años el Departamento de Educación de Puerto Rico, tiene un programa llamado "Enlace", bajo el cual se encuentra el Proyecto Close-Up, cuyo objetivo principal es relacionar estudiantes de las escuelas públicas y privadas de Puerto Rico y Estados Unidos con el sistema democrático de Gobierno.
- Por Cuanto : El Proyecto Close-Up permite que el estudiante visite la Ciudad de Washington y vea de cerca el Gobierno en acción.
- Por Cuanto : La Escuela Central de Artes Visuales fue invitada a participar de este programa durante el mes de febrero de 1995; y la joven Yarelies Nieves Jiménez, del Barrio Hato Nuevo de Guaynabo, fue una de las estudiantes seleccionadas para participar en el proyecto.
- Por Cuanto : Los padres de Yarelies solicitan ayuda económica al Municipio al éstos no poder costear los gastos, dado sus escasos recursos económicos.
- Por Cuanto : Como cuestión de política pública, la actual Administración del Municipio de Guaynabo siempre se ha preocupado por contribuir al máximo en todas aquellas actividades educativas que sirvan de provecho a sus residentes y que pongan en alto el nombre de esta Ciudad.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1994.
- Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Municipio de Guaynabo a donar la cantidad de \$1,000.00 al Programa "Close-Up Foundation" para sufragar los costos de pasaje y estadía de la estudiante Yarelies Nieves Jiménez, la cual participará en el Proyecto Close-Up, en Washington, D.C.
- Sección 2da : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA:

DEPTO. DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
SUB-PROGRAMA DE ASIGNACIONES GENERALES

01-22-01-24-00-9412 - Servicios No
Profesionales..... \$1,000.00

A LA PARTIDA: (Nueva Creación)

DEPTO. DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
SUB-PROGRAMA DE ASIGNACIONES GENERALES

01-22-01-24-00-9447 - Donaciones (Donativo
Mpl. al Programa
Close-Up Foundation
para sufragar costo
de viaje y estadía de
la estudiante Yarelies
Nieves Jiménez, de la
Escuela Central de
Artes Visuales, a
Washington, D.C. \$1,000.00

Sección 4ta : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Ordenanza.

Sección 5ta : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de diciembre de 1994.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

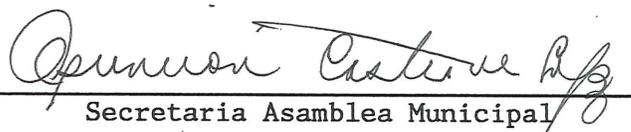
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 35, Serie 1994-95, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 14 de diciembre de 1994.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de sus miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathews y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de diciembre de 1994.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cuatro.


Secretaria Asamblea Municipal